



ICANH



EN TIEMPO DE

GALEONES

RELATOS CRÍTICOS PARA
IMAGINAR EL CARIBE



PREMIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL

ESTÍMULOS ICANH 2024

CONDICIONES GENERALES Y
TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

Este documento precisa todos los aspectos de la convocatoria **Premios de Apropiación En tiempos de galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe, en el marco del Programa de Estímulos del ICANH**. En caso de peticiones, consultas, observaciones y solicitudes de aclaraciones, estas deberán presentarse a través del correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en la sede electrónica de la Entidad, y estarán disponibles para consulta ciudadana en cualquier momento a través del enlace: <https://estimulos.icanh.gov.co/>. Con el mero acto de postulación a la convocatoria, el aspirante manifiesta aceptar y acogerse a la Política de Derechos de Autor, la Política de Tratamiento de Datos Personales y las demás normativas internas de la Entidad aplicables, las cuales estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Instituto.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información remitida se encuentra bajo exclusiva responsabilidad del interesado. En la circunstancia de que el participante no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta por causas ajenas al ICANH, ello no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le otorga el derecho a hacerse beneficiario de reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del ICANH. En el evento de cualquier omisión que pueda generar un posterior sobre costo, este deberá ser asumido por el participante si llegase a resultar ganador. El ICANH se reserva el derecho de excluir del procedimiento a cualquier persona previa manifestación motivada.

Índice

1. PRESENTACIÓN	4
1.1 MARCO NORMATIVO	5
2. CONDICIONES GENERALES	7
2.1 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	7
2.2 LAS FASES	10
2.3 LOS PREMIOS	12
2.4 SERIE DE DIBUJOS:	14
2.5 CUENTOS HISTÓRICOS:	17
2.6 CORPORALIDADES Y SONORIDADES:	20
3. CRONOGRAMA	26
4. SOBRE DERECHOS DE AUTOR	27
5. ETAPAS DEL PROCESO	29
5.1 INSCRIPCIÓN	29
5.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	30
5.3 SELECCIÓN DE GANADORES	32
5.4 PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS	33
5.5 FACTURACIÓN Y DESEMBOLSO	34
5.6 DOCUMENTOS A SOLICITAR SEGÚN FASE Y CONVOCATORIA	36

1. Presentación

A propósito del Proyecto de investigación científica y cultural sobre el hallazgo del Galeón San José y su declaratoria como la primer Área Arqueológica Protegida en zonas marítimas de Colombia, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH presenta **En tiempos de galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe**, una convocatoria que se enmarca en el Programa de estímulos del ICANH.

En esta convocatoria, el Instituto entregará **7 premios** a personas naturales y agrupaciones artísticas y personas jurídicas que presenten, a través de dibujos, puestas en escena y cuentos históricos, relatos críticos **sobre el contexto que hizo posible la existencia y el uso del Galeón San José**, como una expresión del pasado colonial de la Región Caribe.

Es esta una invitación para que personas naturales, agrupaciones, colectivos y organizaciones residentes y legalmente constituidas en Cartagena y sus municipios aledaños, presenten relatos sobre las relaciones sociales y las circunstancias históricas y geopolíticas que enmarcaron la existencia del Galeón San José, la embarcación a vela española utilizada para el comercio y la guerra, que se hundió el 8 de junio de 1708 cerca a Barú y que hoy hace parte del Patrimonio Cultural y Arqueológico de nuestra Nación.

En ese sentido, esta convocatoria le apunta a promover e incentivar **la construcción de nuevas narrativas a través de diferentes formatos** sobre la historia la Región Caribe en la primera década del siglo XVIII y a **generar ejercicios desde la creación artística y la escritura** sobre la vida en la tierra y en el mar: relatos que problematicen la experiencia de la modernidad y plasmen las experiencias de pobladores, viajeros y gentes colonizadas.

Además, esta convocatoria enfatiza en la importancia de la puesta en valor y divulgación de **propuestas creativas y rigurosas**, desde diferentes **lugares de enunciación de las personas que hoy en día habitan ese territorio**. Para el Instituto, las personas locales, en este caso las comunidades del caribe, son quienes, a partir de su participación activa a través de acciones, diálogos e intercambio de saberes, le dan un valor real y simbólico al patrimonio.

1.1 Marco Normativo

El programa de estímulos y premios de apropiación **En tiempos de galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe** encuentra su fundamento constitucional en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia. Estos artículos establecen el compromiso del Estado de promover la cultura, destacando que se deben crear incentivos para “*personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología, así como otras manifestaciones culturales, ofreciendo estímulos especiales a quienes ejercen estas actividades*”. Estos principios son desarrollados con mayor detalle en los artículos 17 y 18 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997). El artículo 17 establece la importancia de fomentar “*las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de diálogo, intercambio, participación y como expresión libre del pensamiento humano que construye la convivencia pacífica.*”

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 permite al Estado ofrecer estímulos para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, de investigación y de fortalecimiento de diversas expresiones culturales. De esta forma, el programa busca otorgar incentivos y apoyos especiales a artistas destacados, así como a miembros de comunidades locales, en campos como la creación, ejecución, experimentación, formación e investigación. Este programa beneficia expresiones culturales relacionadas con la antropología, historia, arqueología y patrimonio, entre otras, en ámbitos tanto individuales como colectivos.

Los Premios de Apropiación **En tiempos de galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe**, se orientan de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en el marco de la “Garantía, disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz” en lo relacionado con el reconocimiento y posicionamiento de las comunidades en los “procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico” (PND, 2022-2026, p.121-122), al hacer énfasis en el rol de las comunidades para aportar a la construcción de una cultura de paz que se acompaña de la defensa y la dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999, modificado por el Decreto 021 de 2022. Dentro de su misión, el ICANH se reconoce como una entidad que realiza y promueve la investigación, la apropiación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados.

Esta convocatoria de Estímulos se da en el marco de dos objetivos estratégicos institucionales 2023-2026. El primero es *Conocimiento público para la construcción de la paz*, que tiene como objeto fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz. El segundo es *Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural*, desde el cual se busca promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural.

Lo anterior, al partir de una mirada que identifica la apropiación social como un proceso imprescindible para fortalecer la divulgación de la diversidad que nos constituye como nación que contribuye a que los procesos misionales de la entidad conlleven al fortalecimiento de las iniciativas comunitarias, al trabajo colaborativo, y al relacionamiento y diálogo cercano y bidireccional, para en este caso, acercar a las comunidades al cuidado, preservación y puesta en valor del Galeón San José, Patrimonio Cultural Sumergido de nuestra nación.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria a los premios de apropiación **En tiempos de galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe** está dirigida a personas naturales, agrupaciones no constituidas y agrupaciones legalmente constituidas con residencia en la ciudad de Cartagena de Indias y sus municipios aledaños: (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná).

El alcance territorial de esta convocatoria está fundamentada en el interés del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH en impulsar escenarios y ejercicios de investigación, apropiación y creación sobre la historia de la Región Caribe en la primera década del siglo XVIII a propósito de la investigación que se está realizando sobre el Galeón San José y a construir ejercicios creativos sobre la vida en la tierra y en el mar, junto con las personas que hoy en día habitan estos territorios. La convocatoria está situada desde una perspectiva que pone en valor los lugares de enunciación, memorias y experiencias de las personas que habitan en dicho territorio y resalta la relación particular que tienen con el mar y las dinámicas culturales que le rodean. Los Premios de esta convocatoria buscan exaltar la creatividad, rigurosidad, calidad de expresiones artísticas realizadas por:

- **PERSONA NATURAL:** Una (1) persona natural mayor de edad, residente en Cartagena o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná) con interés en la escritura creativa y/o las artes visuales. La persona deberá asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo.

Categorías de participación:

- **Categoría 1:** Serie de Dibujo.
 - **Categoría 2:** Cuento histórico.
- **AGRUPACIÓN NO CONSTITUIDA:** Agrupación sin personería jurídica constituida por la unión de tres (3) o más personas naturales mayores de 18 años, con interés en las artes escénicas, que participen activa y

personalmente en la presentación y desarrollo de la convocatoria. Los integrantes de la agrupación deben ser residentes en Cartagena de Indias o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná). El grupo de postulantes deberá ser el mismo durante todo el procedimiento, la variación de los integrantes, no justificada y autorizada de manera previa por la entidad en cualquier etapa del mismo implicará la exclusión irrevocable de la convocatoria. Los tres (3) o más integrantes deberán asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo, a su vez deberán suscribir la documentación que solicite la Entidad para garantizar el desembolso¹ del premio en caso de resultar ganadores de su categoría.

Categorías de participación:

- **Categoría 3:** Corporalidades y sonoridades.

- **AGRUPACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA:** Personas Jurídicas con trayectoria en artes escénicas. Sus integrantes deben ser residentes en Cartagena de Indias o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná). Los integrantes deberán ser personas naturales mayores de 18 años, con interés en las artes escénicas, que participen activa y personalmente en la presentación y desarrollo de la convocatoria. y ser residentes en Cartagena o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná). El Representante Legal o su delegado² deberá asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo.

¹ El desembolso se hará a cuenta y nombre de uno de los participantes del grupo no constituido, aquel será determinado por el propio grupo de manera previa y deberá ser autorizado por la Entidad.

² La delegación deberá realizarse de manera previa a la jornada y debe ser expresamente aceptada por el ICANH para permitir la participación; de ninguna manera se autorizará delegación o reemplazo en la jornada sin previa autorización de la Entidad.

Especificaciones transversales:

- Para acreditar la mayoría de edad, se deberá presentar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. Los grupos legalmente constituidos deberán adicionalmente anexar los documentos constitutivos correspondientes según sea el caso. Estos documentos deberán presentarse tanto de manera previa durante el proceso de la convocatoria, como durante la jornada de “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando con ello su participación personal y directa en la elaboración del mismo.

- Para acreditar la residencia en Cartagena o un Municipio aledaño, el participante deberá presentar una de las dos siguientes opciones: **a)** Certificado de Residencia, el cual se puede tramitar mediante el enlace: <https://tramites.cartagena.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia>; o, **b)** Un (1) recibo de un servicio público que corrobore la información diligenciada al momento de la inscripción junto a una (1) declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, residir en los territorios especificados.

- Para participar de la convocatoria los participantes deberán asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo; de ninguna manera se autorizará reemplazo o suplantación en la jornada, cualquier delegación realizada por personas jurídicas deberá realizarse de manera previa a la jornada y debe ser expresamente aceptada por el ICANH para permitir la participación. El ICANH participará de la jornada como organizador, pero todas las actividades realizadas por parte de las personas postulantes se realizarán a su cuenta y riesgo y de ninguna manera se entiende que aquellas representen o responsabilizan a la Entidad.

2.2 Las fases

La convocatoria tiene tres fases:

FASE 1: POSTULACIÓN

Esta postulación se realiza en la página web <https://estimulos.icanh.gov.co/>. Para las Categorías 1 y 2 (serie de dibujos y cuento histórico) se seleccionarán las primeras **15 postulaciones** que cumplan con los requisitos indicados en el numeral 2.1, las cuales serán habilitadas a participar en la convocatoria y la jornada de “Escucha y Creación”. La **Categoría 3: Corporalidades y sonoridades** requiere un proceso de pre-selección que se detallará en su correspondiente acápite.

Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en la sede electrónica de la Entidad, y estarán disponibles para consulta ciudadana en cualquier momento a través del enlace:

<https://estimulos.icanh.gov.co/>

Con el mero acto de postulación a la convocatoria, el aspirante manifiesta aceptar y acogerse a la Política de Derechos de Autor, la Política de Tratamiento de Datos Personales y las demás normativas internas de la Entidad aplicables, las cuales estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Instituto. Si bien la postulación sólo se entenderá completada con la asistencia personal y participación directa en la jornada presencial “Escucha y Creación”, el Instituto emitirá un acto administrativo en que realizará la selección de las propuestas habilitadas a participar en dicha jornada por haber cumplido los requisitos establecidos para ello en la presente convocatoria.

FASE 2: INVESTIGACIÓN AUTÓNOMA

Esta fase busca incentivar a que los participantes estimulen su curiosidad y creatividad en relación con la historia y el contexto del Galeón San José. Las personas y agrupaciones que sean habilitadas a participar deben realizar un

ejercicio autónomo de investigación e inspiración para comprender las condiciones históricas concretas en las que el Galeón San José zarpó.

En esta fase es fundamental hacer una revisión juiciosa de fuentes historiográficas que permita profundizar en elementos y dinámicas relacionadas con la categoría en la que se está aplicando. La rigurosidad y coherencia académica e investigativa será un criterio de selección de los jurados para escoger a los ganadores de cada categoría.

FASE 3: JORNADA DE ESCUCHA Y CREACIÓN

Las personas y agrupaciones seleccionadas para las tres categorías se encontrarán el **sábado 23 de noviembre en Cartagena** para llevar a cabo una jornada presencial en la que se realice una aproximación al contexto histórico en la que el Galeón San José zarpó, y reflexiones acerca del control y uso del mar en esta época, ello a través de una charla por parte de un investigador del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH.

Durante esta jornada las personas habilitadas como participantes de las tres categorías deberán ejecutar su propuesta y/o elaborar el producto correspondiente a cada categoría. Esta elaboración deberá realizarse directamente por los postulantes en vivo y directo en el sitio, y deberá recoger elementos de la fase de investigación autónoma y de la sesión de escucha al experto en el tema. Los participantes habilitados deberán asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada. El ICANH participará de la jornada como organizador, pero todas las actividades realizadas por parte de las personas postulantes se realizarán a su cuenta y riesgo y de ninguna manera se entiende que aquellas representen o responsabilizan a la Entidad.

2.3 Los premios

A continuación, se presentan las categorías de premios, el valor económico de los premios y se amplía la información según cada tipo de postulación:

Categoría	Premio	Producto
<p>1. Serie de Dibujo: El Galeón, más que ir de un lado a otro: La dimensión geopolítica del desplazamiento transoceánico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer puesto: Cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000) • Segundo puesto: Dos millones quinientos mil pesos m/cte (\$2.500.000) • Tercer puesto: Un millón de pesos m/cte (1.000.000) 	<p>Una serie o secuencia de tres (3) a cinco (5) viñetas/secciones en técnica libre, con su respectivo título, realizado durante la jornada de Escucha y Creación.</p>
<p>2. Cuento histórico: El Galeón, un reflejo de su época: las memorias de quienes convivieron en la embarcación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer puesto: Cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000) • Segundo puesto: Dos millones quinientos mil pesos m/cte (\$2.500.000) • Tercer puesto: Un millón de pesos m/cte (\$1.000.000) 	<p>Relato de ficción (cuento histórico) de entre 2 y 5 páginas, realizado durante la jornada de Escucha y Creación.</p>
<p>3. Corporalidades y sonoridades: El Galeón, una tecnología que pone en el centro al mar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un ganador: Diez millones de pesos m/cte \$10.000.000 	<p>Puesta en escena de 10 a 20 minutos presentada durante la jornada de Escucha y Creación.</p>

		<p>Esta categoría implica la pre-selección por parte de los jurados de tres (3) finalistas en razón a la previa postulación de un (1) video de entre 3 y 6 minutos como pre-visualización de la puesta en escena a postular. El video deberá ser remitido al Instituto de manera previa a la jornada de Escucha y Creación dentro de las fechas establecidas en el calendario y/o acto administrativo correspondiente.</p>
--	--	--

Las expresiones artísticas ganadoras serán impulsadas y puestas en circulación por diferentes escenarios y canales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH durante el año 2025; los ganadores deberán acogerse al proceso de licenciamiento de derechos de autor y subsanar cualquier requisito pendiente en el contexto de la convocatoria para poder recibir el premio correspondiente.

A continuación, se amplía la información según cada tipo de categoría:

2.4 Serie de Dibujos:

El Galeón, más que ir de un lado a otro: La dimensión geopolítica del desplazamiento transoceánico

El producto

Esta categoría propone premiar series, secuencias o estampas, con su respectivo título, compuestas por tres a cinco viñetas/secciones de dibujo que propongan una narrativa visual relacionada con las dinámicas del desplazamiento y el transporte por el mar caribe en las que se profundice en las configuraciones territoriales y la distribución del poder global durante la época en la que el Galeón San José zarpó.

Las cartografías, las relaciones internacionales e interoceánicas, las rutas comerciales, el desplazamiento de mercancías, la trata transatlántica, el desplazamiento de los unos y los otros, los dispositivos para transportar “las riquezas”, la seguridad nacional y las ubicaciones estratégicas, entre muchos otros, son elementos que pueden estar presentes en este relato dibujado.

¿Quiénes se pueden presentar?

PERSONA NATURAL: Una (1) persona natural mayor de edad, residente en Cartagena o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná) con interés y experiencia en artes visuales; teniendo en cuenta que la calidad y el dominio técnico será un criterio de selección por parte de los jurados que evaluarán la utilización y aplicación de los materiales y técnicas del producto. La persona deberá asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo.

FASE 1:

Ingresar a la página web <https://estimulos.icanh.gov.co/> y diligenciar el formulario dispuesto para tal fin. En el formulario se debe adjuntar:

- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
- Certificado de Residencia, el cual se puede tramitar mediante el siguiente enlace: <https://tramites.cartagena.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia>; o, recibo de un servicio público que corrobore la residencia unto a una declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, residir en los territorios especificados.

Las primeras 15 personas que se postulen y sean habilitadas de acuerdo con la convocatoria serán las habilitadas a participar en la convocatoria, la no presentación de documentos y/o el no diligenciamiento de los formularios requeridos implica la exclusión irrevocable de la misma.

FASE 2:

Las personas seleccionadas realizarán un ejercicio autónomo de investigación e inspiración para comprender las condiciones históricas concretas en las que el Galeón San José zarpó, específicamente relacionadas con las dinámicas y configuraciones geopolíticas del desplazamiento de personas y mercancías en el marco del relato que indica la presente categoría.

FASE 3: Jornada de escucha y creación

Las personas participantes deberán presentarse en la fecha y horario acordado con su documento de identidad previamente informado para participar en la Jornada de escucha y creación de conformidad con los requisitos señalados en los acápite anteriores.

Los participantes tendrán un máximo de **5 horas** para realizar su composición visual. Es obligatorio que el desarrollo y realización de la propuesta contenga elementos de la fase de investigación autónoma y de la sesión de escucha al experto en el tema.

Cada dibujo debe ir numerado en la parte posterior de la hoja. Así mismo deberán indicar el nombre del dibujo y la técnica utilizada en los mismos teniendo en cuenta que la calidad y el dominio técnico es un criterio de selección por parte de los jurados que evaluarán la utilización y aplicación de los materiales y técnicas del producto.

Los dibujos deben ser realizados íntegramente dentro de la jornada y los horarios establecidos.

No se podrá tener ayuda de terceros. En caso que ocurra, el participante quedará descalificado.

Los participantes deben tener control del tiempo y asegurarse de entregar su propuesta a la hora indicada para evitar quedar descalificado.

La técnica es libre, por lo tanto, se podrá elegir los recursos creativos que prefiera y considere convenientes. Así mismo, podrá llevar los materiales que requiera para desarrollar sus dibujos. Se recomienda llevar una tabla o soporte de dibujo, así como los materiales requeridos para la obra. El Instituto proveerá elementos genéricos de dibujo a los participantes.

La jornada estará acompañada por personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el cual realizará registro fotográfico y videográfico de la actividad y estará atento al desarrollo de la misma; por lo que los participantes deberán suscribir los formatos de autorización de uso de imagen que la Entidad requiera. Todas las actividades realizadas por parte de las personas postulantes se realizarán a su cuenta y riesgo y de ninguna manera se entiende que aquellas representen o responsabilizan a la Entidad.

Criterios de evaluación

Pertinencia: la serie o secuencia de dibujos presenta relación con el objeto de la categoría y recurre a elementos relevantes y originales que evidencian una investigación previa, un sustrato histórico y un diálogo con la jornada de escucha.	40 Puntos
Calidad y dominio técnico: la correcta selección, utilización y aplicación de los materiales y técnicas.	30 Puntos
Creatividad e intencionalidad expresiva: representaciones planteadas con recursos originales que reflejan la aproximación particular del autor desde una perspectiva crítica	30 Puntos
Total	100 puntos

2.5 Cuentos históricos:

El Galeón, un reflejo de su época: las memorias de quienes con-vivieron en la embarcación

El Producto

Esta categoría propone premiar textos de ficción en el género de cuento histórico, entre dos (2) y cinco (5) páginas; en el que se plantee una narrativa relacionada con las memorias, vivencias, prácticas, saberes, cuerpos, creencias, aspiraciones y experiencias de las personas que convivieron en el Galeón San José. Al hacer énfasis en las vivencias, se busca que se resalten las relaciones sociales, atravesadas por relaciones de poder, que sucedían dentro de la embarcación; así como las dinámicas de control de prácticas, cuerpos y saberes que se daban en el horizonte cotidiano del Caribe colonial. Se sugiere tener en cuenta que la vida privada, los conocimientos sobre el barco, los trabajos domésticos, los alimentos y aspectos similares, son elementos que pueden estar presentes en este relato escrito.

Se busca la participación de personas con experiencia y trayectoria en producción literaria y escritura creativa; teniendo en cuenta que el manejo y dominio de dichos aspectos serán un criterio de selección por parte de los jurados que evaluarán el producto ganador.

¿Quiénes se pueden presentar?

PERSONA NATURAL: Una (1) persona natural mayor de edad, residente en Cartagena o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná) con experiencia en escrituras creativas. La persona deberá asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo.

FASE 1:

Ingresar a la página web <https://estimulos.icanh.gov.co/> y diligenciar el formulario dispuesto para tal fin. En el formulario se debe adjuntar:

- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
- Certificado de Residencia, el cual se puede tramitar mediante el siguiente enlace: <https://tramites.cartagena.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia>; o, recibo de un servicio público que corrobore la residencia unto a una declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, residir en los territorios especificados.

Las primeras 15 personas que se postulen y sean habilitadas de acuerdo con la convocatoria serán las habilitadas a participar en la convocatoria, la no presentación de documentos y/o el no diligenciamiento de los formularios requeridos implica la exclusión irrevocable de la misma.

FASE 2:

Las personas seleccionadas realizarán un ejercicio autónomo de investigación e inspiración para comprender las condiciones históricas concretas en las que el Galeón San José zarpó, específicamente relacionadas con las formas de vida, prácticas, creencias y tensiones entre quienes viajaban en la embarcación, en el marco del relato que indica la presente categoría.

Si bien es un ejercicio de escritura de ficción, el documento debe tener un sustrato histórico que dé cuenta del contexto en el que se enmarca el cuento.

FASE 3:

Las personas participantes deberán presentarse en la fecha y horario acordado, con su documento de identidad para participar en la Jornada de escucha y creación de conformidad con los requisitos señalados en los acápites anteriores.

Los participantes tendrán un máximo de 3 horas para realizar el cuento histórico, el cual deberá tener una extensión entre dos (2) y cinco (5) páginas manuscritas. Es obligatorio que el desarrollo y realización de la propuesta contenga elementos de la fase de investigación autónoma y de la sesión de escucha al experto en el tema.

El cuento histórico debe ser escrito en la jornada y en horarios establecidos. No podrá tener ayuda de terceros. En caso que ocurra, el participante quedará descalificado.

Los participantes deben tener control del tiempo y asegurarse de entregar su propuesta a la hora indicada para evitar quedar descalificado. Las técnicas literarias y de escritura creativa serán un criterio de selección por parte de los jurados que evaluarán el producto ganador.

Se recomienda llevar una tabla o soporte. El ICANH proveerá los elementos básicos para el desarrollo del texto.

La jornada estará acompañada por personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el cual realizará registro fotográfico y videográfico de la actividad y estará atento al desarrollo de la misma; por lo que los participantes deberán suscribir los formatos de autorización de uso de imagen que la Entidad requiera. Todas las actividades realizadas por parte de las personas postulantes se realizarán a su cuenta y

riesgo y de ninguna manera se entiende que aquellas representen o responsabilizan a la Entidad.

Criterios de evaluación

<p>Pertinencia y coherencia con la convocatoria: El escrito presenta relación con el objeto de la categoría y recurre a elementos relevantes y originales que evidencian el diálogo con la investigación previa y la jornada de escucha, lo que permite reconocer el sustrato histórico del producto.</p>	<p>40 Puntos</p>
<p>Técnica narrativa: El escrito como universo narrativo deberá hacer uso de recursos literarios precisos y llamativos. Se evaluará por parte de los jurados el conjunto de métodos que el autor de la historia utilizó para su relato y el efecto que aquellos producen en sus lectores y lectoras.</p>	<p>30 Puntos</p>
<p>Componente creativo: El escrito deberá estimular la creatividad e invitar a lectores y lectoras a la nueva realidad propuesta; este deberá poseer un valor agregado de componente creativo a partir de su estructura y sus elementos narrativos que deberán acreditar fluidez, flexibilidad, innovación y originalidad.</p>	<p>30 Puntos</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 Puntos</p>

2.6 Corporalidades y sonoridades:

El Galeón, una tecnología que pone en el centro al mar

El Producto

Esta categoría propone premiar una puesta en escena - música, danza, obras de teatro, performance- que a partir de un ejercicio corporal/sonoro plantee un relato, situado en el periodo descrito, relacionado con las tecnologías y oficios que permiten la relación entre el mar y la tierra. En ese sentido, las puestas en escena deben exponer elementos -o situarse en ellos- relacionados con los oficios de la navegación durante finales del Siglo XVII y los

inicios del Siglo XVIII, entre ellos, las embarcaciones de guerra, de comercio y los piratas, las tecnologías interoceánicas, así como otros oficios de los habitantes locales de las costas del Caribe que se relacionaba con el mar.

¿Quiénes se pueden presentar?

- **AGRUPACIÓN NO CONSTITUIDA:** Agrupación sin personería jurídica constituida por la unión de tres (3) o más personas naturales mayores de 18 años, con interés en las artes escénicas, que participen activa y personalmente en la presentación y desarrollo de la convocatoria. Los integrantes de la agrupación deben ser residentes en Cartagena o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná). El grupo de postulantes deberá ser el mismo durante todo el procedimiento, la variación de los integrantes en cualquier etapa del mismo implicará la exclusión irrevocable de la convocatoria. Los integrantes deberán asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo.
- **AGRUPACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA:** Personas Jurídicas con trayectoria en artes escénicas. Sus integrantes deben ser residentes en Cartagena o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná). Los integrantes deberán ser personas naturales mayores de 18 años, con interés en las artes escénicas, que participen activa y personalmente en la presentación y desarrollo de la convocatoria. y ser residentes en Cartagena o sus municipios aledaños (Arjona, Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Turbaná). El Representante Legal o su delegado³ deberá asistir con su documento de identidad, y por sus propios medios, a la jornada presencial “Escucha y Creación” para la realización de su producto, acreditando su participación personal y directa en la elaboración del mismo.

³ La delegación deberá realizarse de manera previa a la jornada y debe ser expresamente aceptada por el ICAANH para permitir la participación; de ninguna manera se autorizará delegación o reemplazo en la jornada sin previa autorización de la Entidad.

FASE 1:

Ingresar a la página web <https://estimulos.icanh.gov.co/> y diligenciar el formulario dispuesto para tal fin de conformidad con los requisitos establecidos en los acápites anteriores. En el formulario se debe adjuntar **por cada uno de los participantes**:

- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
- Certificado de Residencia, el cual se puede tramitar mediante el siguiente enlace: <https://tramites.cartagena.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia>; o, recibo de un servicio público que corrobore la residencia unto a una declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, residir en los territorios especificados.

VÍDEO DE PRE-SELECCIÓN E INVENTARIO DE INSUMOS: Los postulantes deberán anexar un video en el cual se presente una vista previa –propuesta no finalizada- del producto que se propone poner en escena el día de la jornada. El video, de entre 3 y 6 minutos, deberá acreditar la participación de mínimo tres (3) personas en escena. El video de pre-selección deberá corresponder con la puesta en escena realizada el día de la jornada, la no correspondencia entre ambos productos será causal de descalificación.

Adicional al video se deberá remitir un archivo PDF que acredite el listado taxativo de insumos y materiales que se pondrán en escena el día de la jornada, así como la identificación de las personas que estarán en escena. Expresamente se prohíbe la puesta en escena de actividades peligrosas tales como el manejo de elementos inflamables, automotores, animales, armas o elementos corto punzantes, pólvora, químicos o sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas, sustancias reactivas u oxidantes, y demás recursos que puedan poner en riesgo la seguridad de los participantes de la jornada; el anterior listado es simplemente enunciativo y no corresponde una lista taxativa, la Entidad verificará la pertinencia y aceptación de cada uno de los elementos que los postulantes deseen poner en escena y se reservará el derecho de excluirlos de la actividad si así lo considera necesario.

Las primeras quince (15) postulaciones que estén habilitadas de acuerdo con el cumplimiento de requisitos, serán evaluadas por tres (3) jurados idóneos de conformidad con el objetivo de la convocatoria y categoría en particular; para ello el jurado evaluará el

video de pre-selección y el PDF de inventario de insumos. Los jurados seleccionarán **las tres (3) muestras** con mayor puntaje.

Estas agrupaciones se considerarán **finalistas** de la convocatoria, lo que se les comunicará con no menos de 5 días hábiles de antelación, y se les habilitará para **presentarse en la jornada de Escucha y Creación** que traerá como resultado la selección de **un (1) ganador**.

Criterios de evaluación	
Pertinencia y coherencia: la propuesta presenta relación con el objeto de la categoría y recurre a elementos relevantes y originales en la que se reconoce el sustrato histórico.	40 puntos
Expresión y comunicación estética: La propuesta se destaca por las destrezas, capacidades y habilidades expresivas y creativas de quienes la realizan.	30 puntos
Idoneidad y puesta en escena: Valoración del equipo de trabajo que conforma la propuesta y el desempeño en escena realizado durante la jornada.	30 puntos
Total	100

Lo necesario

Previo a ser preseleccionadas y posteriormente, las agrupaciones realizarán un ejercicio autónomo de investigación e inspiración para comprender las condiciones históricas concretas en las que el Galeón San José zarpó, específicamente relacionadas con los oficios, labores y tecnologías que unen a la tierra y al mar en el marco del relato que indica la presente categoría.

Fase 2

Las tres agrupaciones seleccionadas realizarán un ejercicio adicional autónomo de investigación e inspiración para comprender la historia del Caribe a inicios del S XVIII, específicamente relacionada con las tecnologías y oficios que permiten la relación entre el mar y la tierra. Este ejercicio, complementará la propuesta previa postulada y se deberá manifestar en la puesta en escena que presenten el día de la jornada de escucha y creación.

Fase 3

La puesta en escena se desarrolle el día de la jornada de escucha y creación debe tener los siguientes componentes:

- A los postulantes seleccionados como finalistas se les comunicará con no menos de 5 días hábiles de antelación su habilitación para presentarse en la jornada de escucha y creación para la selección del ganador. Las personas participantes seleccionadas deberán presentarse en la fecha y horario acordado, por sus propios medios, con su documento de identidad para participar en la Jornada de escucha y creación de conformidad con los requisitos establecidos en los acápites anteriores de esta convocatoria.
- Los grupos participantes tendrán un máximo de 4 horas para finalizar la elaboración de su puesta en escena el cual deberá tener una extensión de mínimo 10 minutos y máximo 20 minutos. Es obligatorio que el desarrollo y realización de la propuesta contenga elementos de la fase de investigación autónoma y de la sesión de escucha al experto en el tema.
- Los grupos participantes podrán llevar vestuario y elementos visuales y sonoros para el montaje de su escenografía. Se sugiere un ejercicio creativo y libre que permita exponer un ejercicio creativo y enriquecedor con pocos elementos. Se prohíbe expresamente la puesta en escena de actividades peligrosas tales como el manejo de elementos inflamables, automotores, animales, armas o elementos cortopunzantes, pólvora, químicos o sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas o alucinógenas, sustancias reactivas u oxidantes, y demás recursos que puedan poner en riesgo la integridad de los participantes de la jornada; el anterior listado es simplemente enunciativo y no corresponde una lista taxativa, la Entidad verificará la pertinencia y aceptación de cada uno de los elementos que los postulantes deseen poner en escena y se reservará el derecho de excluirlos de la actividad si así lo considera necesario. El no acatamiento de las directrices sobre estos elementos será causal de exclusión de la convocatoria.
- La jornada estará acompañada por personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el cual realizará registro fotográfico y videográfico de la actividad y estará atento al desarrollo de la misma; por lo que los participantes deberán suscribir los formatos de autorización de uso de imagen que la Entidad requiera. Todas las actividades realizadas por parte de las personas postulantes se

realizarán a su cuenta y riesgo y de ninguna manera se entiende que aquellas representen o responsabilizan a la Entidad.

Cada grupo participante será el único responsable de garantizar las condiciones de seguridad y adecuado manejo de los elementos y actividades involucrados en su puesta en escena. La postulación a esta convocatoria se realiza bajo la plena responsabilidad y riesgo del participante, quien, al presentar su propuesta, acepta mantener indemne al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) frente a cualquier afectación, accidente, daño a bienes o personas, o cualquier otra situación que surja de la ejecución de su actividad; los participantes deberán garantizar individualmente que cuentan con los certificados, cursos de manejo, medidas de seguridad, afiliaciones a seguridad social y sistemas de salud, elementos de protección, y demás requerimientos técnicos que necesiten para el ejercicio de las actividades y el manejo de los elementos que lleven a escena. En ningún caso el ICANH asumirá responsabilidad alguna por las acciones realizadas por los postulantes antes, durante o después de su puesta en escena, las cuales serán de su exclusiva y plena responsabilidad personal de los participantes y sus representantes.

Criterios de evaluación

<p>Pertinencia y coherencia: la puesta en escena presenta relación con el objeto de la categoría y recurre a elementos relevantes y originales en la que se reconoce el sustrato histórico, que evidencian una investigación previa y un diálogo con la jornada de escucha.</p>	<p>40 puntos</p>
<p>Solidez y coherencia: la puesta en escena es sólida y coherente desde su planteamiento conceptual, metodológico y técnico.</p>	<p>30 Puntos</p>
<p>Expresión y comunicación estética: La puesta en escena sobresale por destrezas, capacidades y habilidades expresivas y creativas de quienes la realizan.</p>	<p>30 Puntos</p>

3. Cronograma

Etapa	Fecha
Inscripción	18 de octubre al 30 de octubre de 2024
Publicación seleccionados y finalistas	6 de noviembre de 2024
Jornada gráfica, de escritura y corporalidades y sonoridades “Escucha y Creación”	23 de noviembre de 2024
Publicación de ganadores	27 de noviembre de 2024

En caso de presentar algún problema durante el proceso, el participante deberá informar de forma inmediata y detallada el caso al correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co, incluyendo los respectivos soportes; este correo estará habilitado para la resolución de dudas y solicitud de aclaraciones respectivas, al mismo se podrán interponer los recursos que se consideren contra los actos administrativos cuando a ello haya lugar.

4. Sobre derechos de autor

Mediante su postulación, los seleccionados como ganadores se comprometen a celebrar con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH -, el respectivo Contrato de Cesión y/o Licenciamiento de uso de los Derechos Patrimoniales de Autor y demás derechos conexos de la obra. Es importante resaltar que el contrato celebrado no implica de ninguna manera la transmisión de los Derechos Morales consagrados en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y lo establecido en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante, lo anterior en tanto que dichos derechos son inalienables, inembargables, imprescriptibles e irrenunciables.

Los seleccionados como ganadores deberán atender a título personal cualquier controversia frente a terceros que puedan acreditar tener derecho previo sobre cualquier componente del producto presentado, tanto en su concepto o ejecución, como en sus contenidos. Esta obligación implica la responsabilidad de quienes se postulan, de resolver y/o subsanar cualquier contingencia en tema de Derechos de Autor de manera previa o posterior a la postulación, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 23 de 1982 y demás que regulen la materia.

En todos los casos se priorizará el licenciamiento de uso no exclusivo de las obras ganadoras y las condiciones específicas de dicho contrato serán establecidas según cada tipo de obra resultante del desarrollo del proyecto ganador. Sólo se solicitará la cesión total y exclusiva de los derechos de autor cuando se posean criterios objetivos que obliguen a ello y en todo caso el contrato se realizará de común acuerdo con los titulares.

Con el mero acto de postulación todas las personas participantes manifiestan aceptar y acogerse a la Política de Derechos de Autor, la Política de Tratamiento de Datos Personales y las demás normativas internas de la Entidad aplicables, las cuales estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Instituto. Adicionalmente a lo anterior se comprometen a suscribir los formatos de uso de imagen y demás aplicables en el campo del

derecho de autor y/o propiedad intelectual que la Entidad solicite de manera previa a la entrega del premio.

El ICANH se reserva el derecho de excluir la postulación del procedimiento en caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el marco de los derechos de autor y/o de la suscripción de los documentos requeridos, caso en el cual se acudirá a los jurados para la sustitución del ganador. Este procedimiento se reglamentará mediante acto administrativo motivado, el cual dará cuenta de las causales de exclusión del ganador original y los criterios objetivos de selección del suplente, acorde con el acta de deliberación definida por el jurado. Se tendrán en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier empate. El ICANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar los conceptos motivados si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión.

5. Etapas del proceso

5.1 Inscripción

El grupo participante debe registrar su propuesta en el formulario dispuesto para tal fin en la página web <https://estimulos.icanh.gov.co/>, teniendo presente:

- Ingresar los datos personales y de contacto solicitados
- Hacer el cargue de los soportes solicitados

Es importante que el participante tenga en cuenta la fecha de cierre de la convocatoria para hacer su inscripción con la debida antelación. En caso de presentar algún problema durante el proceso de inscripción de una propuesta, el participante deberá informar de forma inmediata y detallada el caso al correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co, incluyendo los respectivos soportes.

Nota: No se reciben propuestas presentadas en físico en las instalaciones del ICAANH, ni enviadas vía correo electrónico, ni las que se inscriban extemporáneamente.

El participante deberá suministrar tanto los documentos administrativos como los documentos técnicos. Estos documentos deberán ser cargados en el formulario de Google Forms antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no se recibirán documentos.

No presentar los documentos, presentarlos incompletos o con restricción de acceso que no permita su visualización y verificación (para el caso de enlaces Web o documentos digitales), presentarlos en idiomas diferentes al español o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada.

5.2 Verificación de documentos

Una vez se realice el cierre de la convocatoria, profesionales de la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano procederán a la verificación de los documentos aportados por los participantes para confirmar que cumplan con los requisitos señalados en las páginas anteriores. Se reitera que la no presentación de documentos, el no cumplimiento de las especificaciones de los mismos según se indica en este documento, y/o el no diligenciamiento de los formularios requeridos implica la exclusión irrevocable de la convocatoria. No se encuentra contemplada ninguna etapa de subsanación de requisitos.

Como resultado de la verificación inicial, se publicará en la página <https://estimulos.icanh.gov.co/> y en la sede electrónica del Instituto el listado de los participantes que participarán en la jornada de escucha y creación. El ICANH se reserva el derecho de realizar correcciones cuando a ello hubiere lugar, sobre estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en los listados que publique el ICANH en la página Web de la convocatoria: estimulos.icanh.gov.co

Causales de rechazo de una postulación:

El ICANH aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, rechazará las propuestas que incumplan con alguna de las condiciones de participación y, de manera enunciativa, de los casos que se presentan a continuación:

1. El participante que se postula varias veces. En este caso se aceptará únicamente la primera propuesta que se haya inscrito. Se prohíbe expresamente presentar dos (2) o más propuestas o dos (2) o más veces la misma propuesta.

2. El participante ha presentado una propuesta que no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
3. El tipo del grupo participante o el perfil de este no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta.
4. El participante no adjuntó uno o más documentos solicitados o no cumplió con los requisitos de la documentación que se indican en el presente documento.
5. El participante presenta documentos técnicos del proyecto en idiomas diferentes al español o que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta.
6. El grupo participante que presenta una propuesta es menor de edad.
7. En la verificación de documentos se identifica posible plagio o copia parcial o total de la propuesta de puesta en escena.
8. El participante suministró información que no es veraz o no corresponde con la realidad, induciendo a la entidad en error, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que el ICANH adelante las acciones legales a que haya lugar. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que correspondan.
9. Integrante del grupo participante se le declaró por acto administrativo, debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de los planes, programas o proyectos de fomento del ICANH y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o sus entidades adscritas, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la convocatoria.
10. Un integrante del grupo participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
11. Cualquier otra que se encuentre debidamente motivada en el acto administrativo de selección y/o en la resolución de los recursos respectivos contra el mismo.

5.3 Selección de ganadores

Para la evaluación de las propuestas el ICANH designará un número impar de jurados (uno interno y dos externos al Instituto) de reconocida trayectoria e idoneidad en el área de cada categoría y se escogerán previendo cualquier conflicto de interés o similar. La selección de ganadores, se realizará a partir de los criterios definidos anteriormente y siguiendo la línea de la presente convocatoria. El ICANH solicitará soportes de la deliberación a cada grupo de jurados en la que emitirán su concepto y motivarán los puntajes obtenidos. Solo tendrán voz y voto los jurados definidos para cada convocatoria.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

- Asignar la puntuación.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir los ganadores de los premios en la deliberación, teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje más alto, respetando siempre el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador.
- Acudir, cuando se les solicite, a la resolución de los recursos que se interpongan contra los actos administrativos.

El puntaje mínimo para que un proyecto resulte ganador es de **setenta (70) puntos**. En caso de que ningún proyecto supere los 70 puntos, la convocatoria será declarada desierta.

Las propuestas seleccionadas como ganadoras serán las que hayan obtenido los mayores puntajes, en caso de empate se resolverá mediante acta deliberativa. Como resultado de todo el proceso, se suscribe un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión por cada uno de los productos.

Para lo anterior, cada grupo de jurados (por categoría) entregará al ICANH un (1) concepto motivado para la selección de los ganadores, anexando las actas individuales con los puntajes asignados a todos los productos. En este concepto se dejará constancia de cualquier causal de exclusión a la que haya lugar y presentará la trazabilidad de los criterios objetivos utilizados para la selección. Para la decisión se tendrán en cuenta valoraciones cuantitativas y cualitativas que permitan dirimir cualquier empate y que dé cuenta, en forma detallada, de las razones que motivan la decisión. El ICANH puede solicitar a los jurados complementar o aclarar el concepto motivado si así lo requiere, esto incluso con posterioridad al acto administrativo definitivo que contiene la decisión, ello en caso de cualquier recurso interpuesto o escenario jurisdiccional.

El ICANH acogerá la recomendación de los jurados y expedirá un acto administrativo con los resultados del proceso de premiación y con el reconocimiento como beneficiario del estímulo correspondiente a la convocatoria en la que participó, previa resolución de los recursos, cuando a ello haya lugar.

En caso de que una categoría se declare desierta, el ICANH tendrá la facultad para destinar los recursos no entregados en los programas o proyectos que el Instituto ha definido para vigencias posteriores.

5.4 Publicación de los premios

El ICANH hará público el resultado de los ganadores a través de su página Web. El ganador será notificado a través del correo electrónico que fue suministrado durante el proceso de inscripción.

Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en la sede electrónica de la Entidad, y estarán disponibles para consulta ciudadana en cualquier momento a través del enlace: <https://estimulos.icanh.gov.co/>

5.5 Facturación y desembolso

Se realizará un solo pago del 100% del valor correspondiente al premio ganado previo aporte de la siguiente documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica).

- **Certificación bancaria de la persona natural o del representante del grupo según sea el caso:** Certificación expedida por una entidad bancaria domiciliada en Colombia, en la cual tenga inscrita su cuenta. La certificación deberá contener: nombre del titular de la cuenta, número del documento de identidad, número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). El documento debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria⁴.
- **RUT** de la persona natural ganadora o del representante de la agrupación sin personería jurídica, o la agrupación jurídicamente constituida, con fecha de actualización 2024.

Si los documentos son devueltos por errores o modificaciones, el proceso de desembolso se prolongará hasta que se reciba la documentación completa.

Para llevar a cabo el trámite de desembolso, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. Adicionalmente, el ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:

- 16. Obligación de facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
- 47. Régimen Simple de Tributación – SIM.
- 48. Impuesto sobre las ventas -IVA.
- 52. Facturador electrónico.

⁴ Si es una agrupación no constituida, se requiere una carta con firma de todos los integrantes de la misma en la que reconozcan al representante de la agrupación y el desembolso a su cuenta bancaria.

En el caso de registrar al menos uno de estos ítems, el ganador **está obligado a facturar electrónicamente**. Con el fin de facilitar el proceso de emisión de la factura electrónica, el ICANH remitirá un instructivo de facturación al correo registrado en la propuesta presentada.

Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar la documentación administrativa y hacer caso omiso de la solicitud de factura electrónica.

- **Deducciones:** los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total de lo otorgado, según la tarifa que corresponde a otros ingresos, aplicando los porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con el Estatuto Tributario y normas vigentes sobre la materia al momento de realizar el desembolso del incentivo.
- **Condición de redistribución de recursos:** en caso de las convocatorias que se declaren desiertas o no se otorgue la totalidad de los estímulos ofrecidos, el ICANH podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente.

Si los documentos son devueltos por errores o modificaciones, el proceso de desembolso se prolongará hasta que se reciba la documentación completa.

Lista de documentos según convocatoria y fase:

5.6 Documentos a solicitar según fase y convocatoria

SERIE DE DIBUJOS		
Documentos de postulación	Documentos para presentarse en jornada de escucha y creación	Documentos para pago a ganadores
<p>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>Certificado de Residencia, el cual se puede tramitar mediante el siguiente enlace: https://tramites.cartagena.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia; o, recibo de un servicio público que corrobore la residencia junto a una declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, residir en los territorios especificados.</p>	Documento de identidad	<p>Certificación bancaria de la persona natural: Certificación expedida por una entidad bancaria domiciliada en Colombia, en la cual tenga inscrita su cuenta. La certificación deberá contener: nombre del titular de la cuenta, número del documento de identidad, número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). El documento debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria.</p> <p>RUT de la persona natural ganadora con fecha de actualización 2024.</p>

Cuento histórico		
Documentos de postulación	Documentos para presentarse en jornada de escucha y creación	Documentos para pago a ganadores
<p>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>Certificado de Residencia, el cual se puede tramitar mediante el siguiente enlace: https://tramites.cartagena.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia; o, recibo de un servicio público que corrobore la residencia unto a una declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, residir en los territorios especificados.</p>	<p>Documento de identidad</p>	<p>Certificación bancaria de la persona natural: Certificación expedida por una entidad bancaria domiciliada en Colombia, en la cual tenga inscrita su cuenta. La certificación deberá contener: nombre del titular de la cuenta, número del documento de identidad, número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). El documento debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria.</p> <p>RUT de la persona natural ganadora con fecha de actualización 2024.</p>

Corporalidades y sonoridades

Documentos de postulación	Documentos para presentarse en jornada de escucha y creación	Documentos para pago a ganadores
<p>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de cada uno de los integrantes. Todas las copias deben estar incluidas en un PDF.</p> <p>Certificado de Residencia, el cual se puede tramitar mediante el siguiente enlace: https://tramites.cartagena.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-residencia; o, recibo de un servicio público que corrobore la residencia unto a una declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, residir en los territorios especificados. Lo anterior, de cada uno de los integrantes.</p> <p>Video en el que se presente una vista previa no finalizada y a modo de propuesta del producto que se propone poner en escena el día de la jornada, el video deberá ser de entre 3 y 6 minutos y acreditar la participación de mínimo tres (3) personas en escena. El video de pre-selección deberá corresponder con la puesta en escena realizada el día de la jornada, la no correspondencia entre ambos productos será causal de descalificación.</p> <p>Adicional al video se deberá remitir un archivo PDF que acredite el listado taxativo de insumos y materiales que se pondrán en escena el día de la jornada, así como la identificación de las personas que estarán en escena. Expresamente se prohíbe la puesta en escena de actividades peligrosas tales como el manejo de elementos inflamables, automotores, animales, armas o elementos corto punzantes, pólvora, químicos o sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas,</p>	<p>Documento de identidad de los integrantes del grupo</p>	<p>Certificación bancaria del representante del grupo según sea el caso: Certificación expedida por una entidad bancaria domiciliada en Colombia, en la cual tenga inscrita su cuenta. La certificación deberá contener: nombre del titular de la cuenta, número del documento de identidad, número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). El documento debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria.</p> <p>Si es una agrupación no constituida, se requiere una carta con firma de todos los integrantes de la misma en la que reconozcan al representante de la agrupación y el desembolso a su cuenta bancaria.</p> <p>RUT del representante de la agrupación sin personería jurídica, o la agrupación jurídicamente constituida, con fecha de actualización 2024.</p>

<p>sustancias reactivas u oxidantes, y demás recursos que puedan poner en riesgo la seguridad de los participantes de la jornada; el anterior listado es simplemente enunciativo y no corresponde una lista taxativa, la Entidad verificará la pertinencia y aceptación de cada uno de los elementos que los postulantes deseen poner en escena y se reservará el derecho de excluirlos de la actividad si así lo considera necesario.</p>		
--	--	--